



MIGUEL ANGEL ACOSTA RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL
CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de noviembre de dos mil nueve, dentro del asunto del Orden del Día "10. Aprobación, si procede, del informe preceptivo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, relativo a la propuesta de implantación de diferentes títulos de grados y master por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria"; ACORDÓ:

1. Emitir, de acuerdo con el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de *Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria* según la memoria adjunta a la presente certificación debidamente autenticada por esta Secretaría.
2. Adscribir el *Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas* a la Facultad de Filología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Y para que conste donde corresponda, se expide la presente, con anterioridad a la aprobación del acta y en aplicación de lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Las Palmas de Gran Canaria a veintiséis de noviembre de dos mil nueve.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

Lothar Siemens Hernández

(firma y sello)

Miguel Ángel Acosta Rodríguez
El Secretario del Consejo